



## **BOLETÍN DE PRENSA**

Quito, 23 de agosto de 2018

**Boletín de prensa No. NAC-COM-18-041**

### **SRI EMITE LA RESOLUCIÓN PARA APLICAR LA REMISIÓN TRIBUTARIA**

Hoy 23 de agosto de 2018 se publicó en el Suplemento del Registro Oficial No. 311, la Resolución No. NAC-DGERCGC18-00000395 emitida por la Directora General del Servicio de Rentas Internas, a través de la cual se señalan los aspectos operativos necesarios para la aplicación de la remisión del 100% de intereses, multas y recargos tributarios, establecida mediante la recién publicada Ley Orgánica para el Fomento Productivo.

Las disposiciones de este acto normativo cumplen con los principios constitucionales de simplicidad administrativa y eficiencia, dando fortaleza -en los casos previstos en la Resolución- a la utilización de herramientas virtuales y en línea para acogerse a la remisión, a través del portal institucional [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

Para más información los contribuyentes pueden acceder a la página web institucional o acercarse al Departamento de Cobro o ventanillas de Atención al Ciudadano en las agencias del SRI en todo el país.

Acceda a la Resolución en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

***Departamento Nacional de Comunicación  
Plataforma Gubernamental de la Gestión Financiera***